



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL No. 48/2026

Ä, 23 de julio de 2.026

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RECONOCIMIENTO A CIUDADANA PREDILECTA DE LA COMUNIDAD SAN GERMÁN DEL MUNICIPIO DE YAPACANÍ

VISTOS:

La solicitud presentada por las autoridades y organizaciones vivas de la comunidad San Germán del municipio de Yapacaní, mediante la cual se propone el reconocimiento como **Ciudadana Predilecta** a la señora Lic. **Nelly Felicia Gonzales Bustamante**, en el marco de la conmemoración del aniversario de la comunidad San Germán; los antecedentes que cursan en obrados; la Constitución Política del Estado; la Carta Organiza, la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado reconoce la autonomía de los Gobiernos Autónomos Municipales y les faculta el ejercicio de sus atribuciones para promover el desarrollo integral de sus comunidades y preservar sus valores históricos, culturales y sociales.

Qué, la Ley Autonómica Municipal N.º 10 del Concejo Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní para emitir reconocimiento distinciones, condecoraciones y premios mediante Resoluciones Municipales en el ámbito de sus competencias.

Qué, la comunidad San Germán constituye una de las comunidades representativas del municipio de Yapacaní, destacándose por su aporte al desarrollo productivo, social y cultural del municipio, celebrando sus 54 aniversarios como una fecha de especial importancia para sus habitantes.

Qué, la señora Lic. **Nelly Felicia Gonzales Bustamante** ha demostrado una trayectoria ejemplar de servicio de educación, compromiso, liderazgo y aporte permanente al desarrollo de la comunidad San Germán, destacándose por su vocación de servicio, solidaridad y trabajo en beneficio de la población, constituyéndose en un referente digno de reconocimiento público.

Qué, es deber del Concejo Municipal de Yapacaní, reconocer y distinguir a las personas que, con su esfuerzo y dedicación, contribuyen significativamente al bienestar y progreso del municipio de Yapacaní.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Yapacaní, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Carta Orgánica, Ley Autonómica Municipal N.º 10 de Concejo Municipales y demás disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

Artículo Primero. Otorgar el reconocimiento de "**CIUDADANA PREDILECTA DE LA COMUNIDAD SAN GERMÁN DEL MUNICIPIO DE YAPACANÍ**" a la señora Lic. **NELLY FELICIA GONZALES BUSTAMANTE con C.I. 3247147**, como justo homenaje a su destacada trayectoria, su permanente compromiso con el desarrollo de la comunidad y sus valiosos aportes en la educación y en beneficio de la niñez y la juventud.

Artículo Segundo. Disponer la entrega de la presente Resolución Municipal y del reconocimiento correspondiente en el acto oficial conmemorativo del 54º aniversario de la comunidad San Germán, como testimonio del agradecimiento y reconocimiento del pueblo de Yapacaní.



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

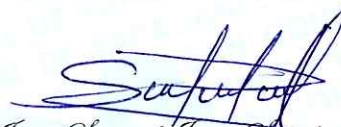
Artículo Tercero. Encomendar a la Directiva del Honorable Concejo Municipal la organización y cumplimiento de la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yapacaní, a los 23 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. Ph.D. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Ing. Samuel Jesús Sánchez Mejía
SECRETARIO a.i
Concejo Municipal de Yapacaní